

Arredos de las Carnes de tuerto quidra Villa non
 era anua. En esta jurta y veg la dha
 villa pariendo la Guax dando Vinas y libertades como
 dha heridnanria de pubien, y hauido algunos mat
 contentos dado algunas quexas porquidra tuerto a
 paduanta de ganados en la dha villa suponiendo
 de hazer dano, y pundo Justo y Comedia qualid quid
 ra de preso de cordaron sus Meti. Sin embargo figura
 dho tuerto que lo es de pital. Margosa. Sin embargo
 Villa que de aqui adelante quida entrar y en
 tu con dha villa en la dha villa. Sin embargo
 do Vinas y libertades y no entrando en dha villa
 Estan de No bday. Si causare algun dano Justificado
 Este y tasado. Si alguno de aqui adelante con alguno
 de aqui adelante en su Denuncia con alguna
 dano que causare y no otro
 ora alguna. Si alguno de aqui adelante con alguno
 en la dha Villa y libertades ademas de pagar el dano
 no que cause a pagar la denuncia con forme
 a dha heridnanria. y sea de prozeder con dha villa y
 subreos como por dho ayaluzar. En care de con dha
 con dha villa quidra pundo por quidra dha villa
 de dha villa. Si alguno de aqui adelante en
 quidra de dha villa. Si alguno de aqui adelante
 es de aqui de cordaron Mandaron y ferman de dha
 Meti. quin saue. Doys fe.

D. Mathias de Mayo
 Molino
 D. Juan de Paraga
 y Bonar
 D. Juan Diego
 de Luna
 Juan de Paraga
 y Bonar

En esta dha villa de mu. y año de los reyes no se figura con
 tenido en la dha villa de cordaron a dha villa Margosa
 de. y tuerto de dha villa de quidra de dha villa
 En su Persona Doys fe.

